



RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.238/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Psp. Blanca FRANZANTE, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a la 3era. Convención Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2002", a llevarse a cabo en Cuba entre los días 4 al 08 de Febrero del 2002 ,

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que sería la primera solicitud correspondiente al Año 2002 ;

Que en dicha Convención presentará dos trabajos relacionados con Proyectos de Investigación, el primero ligado a los resultados del Proyecto "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA y el segundo con relación al Proyecto "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad" ;

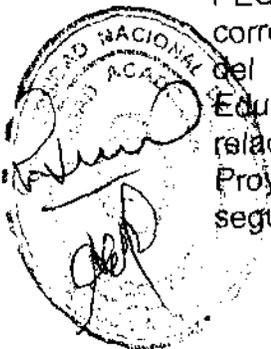
Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad otorgar la SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en virtud de que dicha Ayuda Económica sería la primera solicitud correspondiente al Año 2002 ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Psp. Blanca FRANZANTE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) por tratarse de la primera solicitud correspondiente al Año 2002, encuadrándose en el Artículo 3°- Nivel 2- del Anexo I del Acuerdo N° 199/93, para asistir a la 3era. Convención Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2002", en donde expondrá dos trabajos relacionados con Proyectos de Investigación, el primero ligado a los resultados del Proyecto "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA" y el segundo con relación al Proyecto "Trayectorias de formación, experiencias

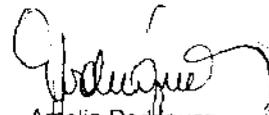


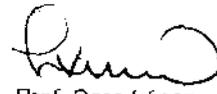


111-2-

académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad"...-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, notifíquese a la interesada, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

451